

2025

Informe semana N°3

(Del 13 al 19 enero 2025)

Monitoreo del proceso de reclutamiento de anchoveta. Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Programa de Seguimiento de las Pesquerías Pelágicas Zona Norte, año 2024

Subsecretaría de Economía y EMT

Enero 2025





Informe Semana 3

(Del 13 al 19 enero 2025)

Convenio de Desempeño 2024

Programa de Seguimiento de las principales Pesquerías de la zona norte de Chile, entre la Región de Arica y Parinacota a Región de Coquimbo, año 2024.

Subsecretaría de Economía y EMT / enero 2025

Requirente

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Javiera Constanza Petersen Muga

Ejecutor

Instituto de Fomento Pesquero, IFOP

Director Ejecutivo
Gonzalo Pereira Puchy

Jefe División Investigación Pesquera
Carlos Montenegro Silva

Jefa de Proyecto
Carola Hernández Santoro

Autora
Graciela Pérez-Mora



Contenido

1. Monitoreo de reclutamiento de anchoveta -----	4
2. Regi3n Arica y Parinacota (AyP).-----	5
3. Regi3n de Tarapac3 (TPCA).-----	5
4. Regi3n de Antofagasta (ANTOF).-----	6
5. Actividad pesquera comercial regiones AyP - ANTOF. -----	6

1. Monitoreo de reclutamiento de anchoveta

El 1rea de estudio considerada para el proceso de reclutamiento de la anchoveta comprende los lmites regionales detallados en la **Tabla 1**. El cuadro detalla las especificaciones t1cnicas (perodo y criterio) para determinar la veda biol3gica durante el proceso de reclutamiento.

Tabla 1. Lmites de las regiones consideradas en el 1rea de estudio.

	Regi3n	Lmite norte	Lmite sur
Zona norte	Arica y Parinacota (AyP)	18°21'	19°13'
	Tarapac1 (TPCA)	19°13'	21°25'
	Antofagasta (ANTOF)	21°25'	26°03'

Criterio para aplicar Veda de reclutamiento.

De acuerdo a lo establecido en el DEXE202100002 del 19 de enero de 2021, indica que entre el uno de enero y el 28 de febrero (o 29 si es bisiesto) de cada a1o, regir1 un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podr1 establecerse una veda efectiva, al cumplirse el indicador biol3gico correspondiente a un porcentaje mayor o igual al 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas) medido en n1mero y ponderado a la captura semanal, veda efectiva que tendr1 una duraci3n de 30 d1as corridos "veda continua".

Transcurrida la veda continua y hasta el termino del periodo referencial, la veda se extender1 y/o activar1 nuevamente por el termino de una semana, periodo que podr1 ser llamado "veda semanal", esta veda podr1 establecerse a continuaci3n, sin soluci3n de continuidad, de la veda continua.

2. Región Arica y Parinacota (AyP).

Dado que el primero de enero comenzó a regir el periodo de reclutamiento, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), conforme a lo establecido en el Decreto DEXE202100002 del 19 de enero de 2021 (ver recuadro), ha determinado, basándose en los resultados de los muestreos realizados a la flota pesquera entre la semana 44 (del 4 al 10 de noviembre) y la semana 52 (del 23 al 29 de diciembre) (**Figura 1**), establecer una veda de reclutamiento en esta región, la cual tendrá una duración de 30 días, desde el 2 hasta el 31 de enero de 2025.

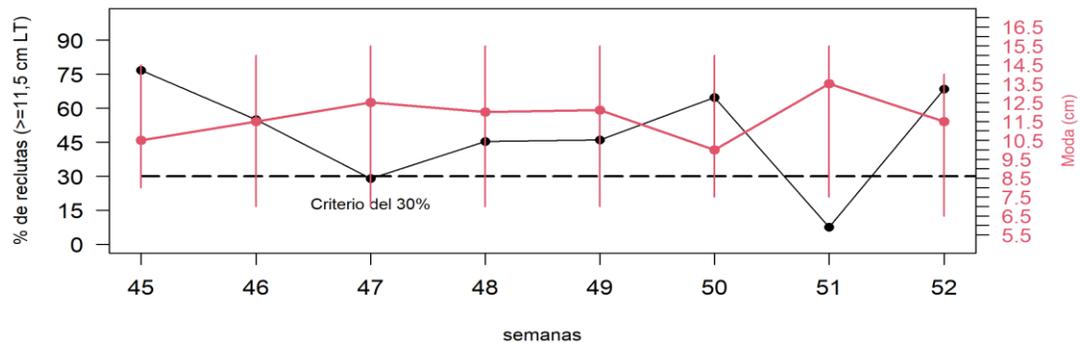


Figura 1. Variabilidad semanal de la incidencia de ejemplares juveniles (punto negro), amplitud de talla (cm) (línea vertical roja) y moda (punto rojo), de la Región de AyP. La línea horizontal punteada: criterio 30% de activación de veda.

3. Región de Tarapacá (TPCA).

Durante la presente semana, no se registraron desembarques de anchoveta en esta región. Según los resultados obtenidos en los muestreos realizados a la flota pesquera durante la semana 1 (30 de diciembre al 5 de enero), el porcentaje de ejemplares reclutas ponderados en número respecto a la captura estimada alcanzó el 96,5% (Figura 2). En consecuencia, Subpesca estableció una veda de reclutamiento continua en la región, con una duración de 30 días, desde el 12 de enero hasta el 10 de febrero de 2025.

Tabla 2. Resumen del desembarque semanal de la actividad pesquera comercial sobre el recurso anchoveta.

REGIÓN	FLOTA	CAPTURA (t) TOTAL DESCARGADA	N° DE EMBARCACIONES DESCARGADAS	N° DE EMBARCACIONES MUESTREADAS	CAPTURA DEL MUESTREO (t)	N° EJEMPLARES MUESTREADOS	AMPLITUD TALLA (cm)	MODA (cm)	% JUVENILES ⁽¹⁾
AYP		0	0	0	0	0	0	0	0
TPCA	ART	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTOF		0	0	0	0	0	0	0	0
ZN	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0

⁽¹⁾. Proporción de ejemplares juveniles ($\leq 11,5$ cm)

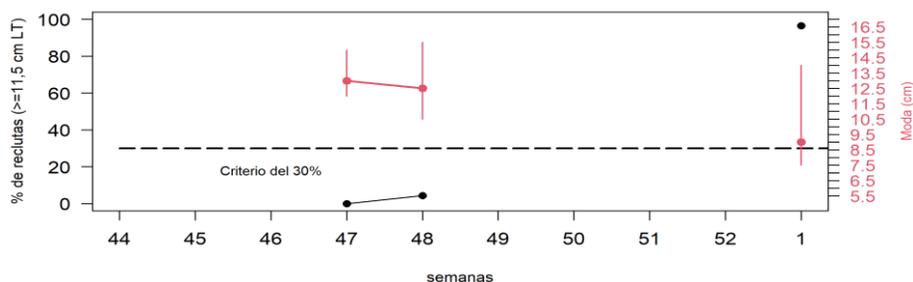


Figura 2. Variabilidad semanal de la incidencia de ejemplares juveniles (punto negro), amplitud de talla (cm) (línea vertical roja) y moda (punto rojo), de la Regi3n de AyP. La línea horizontal punteada: criterio 30% de activaci3n de veda.

4. Regi3n de Antofagasta (ANTOF).

Durante esta semana, no se registraron desembarques para el recurso anchoveta (Tabla 2).

5. Actividad pesquera comercial regiones AyP - ANTOF.

En la Tabla 2 se muestra un resumen semanal de los porcentajes de incidencia de ejemplares de $\leq 11,5$ cm en las capturas, tanto a nivel regional como en la zona norte. Adem3s, se incluye el rango de tallas y la moda, as3 como el registro de si los observadores cient3ficos a bordo detectaron enmalle en cada semana.

Tabla 2. Resumen semanal de la incidencia de ejemplares $\leq 11,5$ cm, en las capturas obtenidas durante el periodo de referencia (noviembre 2024- abril 2025) para la zona norte.

SEMANA	REGIÓN	AMPLITUD TALLA (cm)	MODA (cm)	% JUVENILES (1) POR REGIÓN	% JUVENILES (1) ZONA NORTE	Enmalles registrados
44 (28 oct - 3 nov)	AyP					
	TPCA		veda reproductiva			
	ANTOF					
45 (4 - 10 nov)	AyP	8,0-14,5	10,5 (ppl) y 11,5	76,7		
	TPCA	-	-	-	76,7	SI
	ANTOF	-	-	-		
46 (11 - 17 nov)	AyP	7,0-15,0	11,5	54,9		
	TPCA	-	-	-	54,9	SI
	ANTOF	-	-	-		
47 (18 - 24 nov)	AyP	7,0-15,5	12,5	29,0		
	TPCA	12,0-15,0	13,0	0	24,1	SI
	ANTOF	-	-	-		
48 (25 nov - 1 dic)	AyP	7,0-15,5	12,0	45,3		
	TPCA	10,5-15,5	12,5	4,3	40,4	SI
	ANTOF					
49 (2 - 8 dic)	AyP	7,0-15,5	12,0	46,0		
	TPCA	-	-	-	46,0	SI
	ANTOF	-	-	-		
50 (9 - 15 dic)	AyP	7,5-15,0	10 (ppl) , 11,0 y 12,0	64,7		
	TPCA	-	-	-	64,7	SI
	ANTOF	-	-	-		
51 (16 - 22 dic)	AyP	7,5-15,5	13,5	7,5		
	TPCA	-	-	-	7,5	(MUESTREO TIERRA)
	ANTOF	-	-	-		
52 (23 - 29 dic)	AyP	6,5-14,0	11,5 (ppal) y 9,5; 10,5	68,4		
	TPCA	-	-	-	68,4	SI
	ANTOF	-	-	-		
1 (30 dic - 5 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA	7,5-14,0	9,0 (ppl) y 11,0	96,5		
	ANTOF	-	-	-	96,5	
2 (6 - 12 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA	-	-	-	-	-
	ANTOF	-	-	-	-	-
3 (13 - 19 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA					
	ANTOF	-	-	-	-	-

(1): Proporción de ejemplares juveniles ($\leq 11,5$ cm)



REPORTE VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA, REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA

ADJUNTO BOLETIN BIOL3GICO DE RECLUTAMIENTO DE LA SEMANA N°02 (06 AL 12 DE ENERO 2025).

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, según el Decreto Exento N° 02/2021 del 19 de enero de 2021, indica que entre el 01 de enero y el 28 (o 29 si es bisiesto) de febrero de cada año, regirá un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva al cumplirse el indicador biológico de 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas), medido en número y ponderado a la captura semanal, reportados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en sus boletines semanales. En concordancia con lo anterior, se define lo siguiente:

1. La veda efectiva durará 30 días corridos (veda continua) en la región donde se cumpla el indicador biológico, y comenzará a regir el día subsiguiente a la publicación de un "Reporte de Veda de Reclutamiento" en la página web de la Subsecretaría.
2. Transcurrida la veda continua y hasta el término del periodo referencial, la veda se extenderá y/o activará nuevamente por el término de una semana, periodo que podrá ser llamado "veda semanal", al día subsiguiente de la publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento si el indicador biológico antes señalado se cumple; podrá establecerse una veda semanal a continuación, sin solución de continuidad.

A partir del muestreo de la flota realizado por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) durante la semana 02 del presente año, se informa lo siguiente:

Región	Indicador/ Observación
Arica y Parinacota	Se mantiene en veda biológica de reclutamiento (continua) hasta el 31 de enero.
Tarapacá	Se mantiene en veda biológica de reclutamiento (continua) hasta el 10 de febrero.
Antofagasta	Sin información. Por tanto, no existen antecedentes para implementar similar medida de Administración en esta Región.

La próxima publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento será semanalmente hasta la finalización del periodo referencial, evaluando el establecimiento de vedas continuas y semanales. Los Reportes de Veda de Reclutamiento serán publicados preferentemente los viernes en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (www.subpesca.cl).

Contribuimos a la
sostenibilidad de los
recursos marinos de Chile.



 www.ifop.cl

 info@ifop.cl